

004878

"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Toluca de Lerdo, México, a 29 de junio de 2026
CJ/233A00000000000/1012/2026

Senadora Laura Itzel Castillo Juárez
Presidenta de la Mesa Directiva del
Senado de la República
Presente

2026 JUL 16 PM 12 53

RECIBIDO

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 57, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, respetuosamente remito a usted copia de los oficios **22700000010000S/403/2026** y **22800011000000S/1758/2026**, suscritos respectivamente por el Mtro. David Cardona Santiago, Secretario Particular de la Secretaría de las Mujeres y por la Mtra. Silvia Vázquez Sánchez, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, referente al Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta para que **"en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, actualicen y/o implementen protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas; y, en su caso, consideren la implementación de programas educativos, en coordinación con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, orientados a impulsar la alfabetización y la seguridad digital y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género, así como fortalecer la protección de su privacidad y de su identidad en los entornos digitales"**.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Jesús George Zamora
Consejero Jurídico

JJG

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
2026 JUL 16 PM 12 53
CÁMARA DE DIPUTADOS
013409

C.c.p. Mtra. Maricela Reyes Vilchis, Secretaria Auxiliar de la C. Gobernadora. SA/2783/2025.

Lic. Javier de Jesús Domínguez González, Director General de Legislación y del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".
Ref. Turno 1623 CJ/DCLYPOGG/412/413/2026

JJG

“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”.

Secretaría Particular

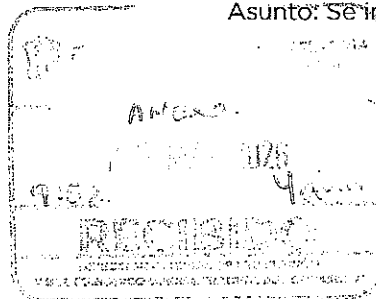
Toluca de Lerdo, Estado de México a 15 de mayo de 2026

Oficio No. 22700000010000S/403/2026

Asunto: Se informan acciones

LICENCIADO

JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL
PERIÓDICO OFICIAL GACETA DE GOBIERNO
P R E S E N T E



Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, 4, 7, 9 y 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres; y en atención de su atento oficio CJ/DGLyPOGG/412/2026, por medio del cual tuviera a bien comunicar el Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de fecha 15 de abril del presente año, por medio del cual, a la letra se exhorta a los Gobiernos de las Entidades Federativas en los siguientes términos:

“Único.- El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, actualicen y/o implementen protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas; y en su caso, consideren la implementación de programas educativos, en coordinación con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, orientados a impulsar la alfabetización y la seguridad digital y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género, así como fortalecer la protección de su privacidad y de su identidad en los entornos digitales”. (sic)

Al respecto, me permito comunicar que en atención a la petición que nos ocupa, resulta oportuno precisar que, por conducto de la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, de esta Secretaría de las Mujeres, se han realizado acciones encaminadas a la prevención de la Violencia Digital, al interior de Centros Escolares, conforme a los siguientes antecedentes:

PRIMERO.- Tomando en consideración las medidas de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación del Daño, de observancia obligatoria, contempladas en las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género por Violencia Feminicida y por la Desaparición de Niñas, Adolescentes y Mujeres vigentes en once municipios del Estado de México; Chalco, Chimalhuacán, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtapaluca, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz, Toluca, Tultitlán y Valle de Chalco Solidaridad, el Gobierno del Estado de México por conducto de la Secretaría de las Mujeres a tenido a bien llevar a cabo distintas acciones focalizadas en la prevención, atención y erradicación de la Violencia de Género en sus distintos tipos y modalidades, entre los que se encuentran la Violencia Digital.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría Particular

SEGUNDO.- Conforme a lo expuesto en el punto que antecede y las atribuciones delegadas a la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, a través de los artículos 4 y 11 fracciones I y V, del Reglamento Interior de la Secretaría de las Mujeres, concernientes al diseño, implementación, coordinación y evaluación de políticas públicas en materia de perspectiva de género con enfoque de derechos humanos, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; así como proponer la inclusión de organizaciones de la sociedad civil en la elaboración de programas de participación social, con el objeto de fortalecer la transversalidad de la perspectiva de género, se tuvo a bien ejecutar durante el Ejercicio Fiscal 2025, una campaña dirigida a estudiantes de nivel medio superior y superior, así como a madres, padres, personas tutoras, en los municipios del Estado de México con Alerta de Violencia de Género, denominada **"En redes no te enredes"**, enfocada en concientizar a la comunidad estudiantil y su entorno respecto a las diversas manifestaciones de la violencia digital, sus implicaciones sociales, emocionales y jurídicas, contando con la destacada participación de la activista Olimpia Coral Melo, precursora de la denominada Ley Olimpia, enfocada precisamente en atender, sancionar y erradicar la Violencia Digital.

TERCERO. - La Campaña **"En Redes No Te Enredes"**, contempla principalmente dos líneas de intervención complementarias entre sí, bajo la modalidad presencial, consistentes por una parte en Conferencias Especializadas con énfasis en jóvenes y adolescentes, estudiantes de los niveles medio superior y superior con el propósito de sensibilizar a este sector de la sociedad sobre la violencia digital; y por otra, Talleres Formativos, orientados a madres, padres y personas tutoras, sin excluir la participación de estudiantes, con el objeto de fortalecer las capacidades para la detección temprana de violencia digital, mediante el acompañamiento informado de personas facilitadoras denominadas Defensoras Digitales y la promoción de entornos digitales más seguros desde el ámbito familiar y comunitario.

CUARTO. - Por lo que hace al alcance obtenido a través de la presente campaña, se benefició a un total de 7,366 personas a través de la impartición de 11 conferencias en cada uno de los Municipios Alertados del Estado de México, presididas por la activista Olimpia Coral Melo y un total de 22 talleres, lo que es fiel reflejo del interés y disposición de la comunidad estudiantil y familiares. La modalidad presencial y el enfoque pedagógico-preventivo, favorecieron la participación, el dialogo informado y la reflexión colectiva, elementos fundamentales para la detección temprana de conductas de riesgo y la prevención de procesos de victimización futura, particularmente en niñas, niños y adolescentes.

QUINTO. - En correspondencia a la dinámica progresiva de la Campaña y el interés de ampliar la cobertura de la misma, se tuvo a bien emitir en estaciones de radio y medios digitales, diversos spots publicitarios, cuatro en formato de audio y seis en formato de video correspondientemente, enfocados en comunicar los factores de riesgo de la Violencia Digital y sus alcances, abordando temas como el Ciber Acoso conocido también como *Grooming* y el Sexting, así como los medios de contacto para la atención oportuna de hechos de esta naturaleza, a través de personal especializado adscrito a la Línea Sin Violencia de la Secretaría de las Mujeres con numeración 800 108 4053. Asimismo, se tuvo a bien diseñar un total de nueve aplicativos tipo folleto, correlacionados con la Campaña **"En Redes No Te Enredes"**, con la finalidad de ser difundidos entre la comunidad y ampliar la socialización de la información, los cuales se acompañan al presente como **ANEXO ÚNICO**.





GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MUJERES
SECRETARÍA DE LAS MUJERES



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría Particular

Cabe señalar que para los efectos del presente Ejercicio Fiscal 2026, se tiene proyectado el relanzamiento de la Campaña, con enfoque en las adolescencias del Estado de México, con la finalidad de proseguir con la difusión de los mecanismos de detección y atención del Ciberacoso y sus diversas modalidades.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAESTRO
DAVID CARDONA SANTIAGO
SECRETARIO PARTICULAR DE LA SECRETARIA DE LAS MUJERES

C.c.p Mtra. Martha Paulina Jacinto Bravo, Directora General de Transversalización de la Perspectiva de Género.
Archivo/minutario
MPJB/iveo/ih





"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México".

Secretaría de las Mujeres

ANEXO ÚNICO



VOLANTE

Test de Navegación segura

Señales de liberación en niñas, niños y adolescentes

- Escondarse para usar el teléfono.
- Pasar más tiempo de lo habitual en el teléfono o en la computadora.
- Recibir regalos o dinero sin explicación aparente.
- Expresar conductas sexuales que no corresponden a su edad.
- Aceptar solicitudes de personas desconocidas en redes sociales.
- Mantener contacto con personas adultas en redes sociales.

Platica con tus hijas e hijos sobre sus problemas y necesidades para prevenir que sean víctimas de violencia digital.

Para más información, escanea el código QR:




800 108 36
Línea Sin Violencia
24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuita

MEXICO MUJERES EDUCACION

ESCALERA DE VIOLENCIA DIGITAL

Es una herramienta diseñada para identificar, medir y prevenir conductas de riesgo en entornos digitales y redes sociales.

EN REDES, NO TE EN REDES

LA VIOLENCIA SIEMPRE ESCALA

- Contenido inapropiado**
Exposición a contenido que puede ser dañino o perjudicial para la salud mental o física.
- Difusión de discursos de odio**
Exposición a mensajes que promueven la discriminación o el odio contra grupos o individuos.
- Grooming**
Intento de establecer una relación de confianza con una persona menor de edad para fines sexuales.
- Acoso digital**
Comportamiento de hostigamiento o intimidación a través de medios digitales.
- Exposición a violencia sexual**
Exposición a contenido que muestra actos de violencia sexual.
- Difundir información privada de otra persona**
Compartir información personal o de terceros sin su consentimiento.
- Integración a violencia física**
Exposición a contenido que promueve o glorifica la violencia física.
- Riesgo de desaparición**
Exposición a contenido que promueve o glorifica la desaparición de personas.
- Normalización de la violencia feminicida**
Exposición a contenido que normaliza la violencia contra las mujeres.

de navegación segura

EN REDES, NO TE EN REDES

800 108 23

Línea Sin Violencia

MUJERES EDUCACIÓN

INSTRUCCIONES: selecciona las actividades que continuamente realizas cuando navegas en internet y conoce tu nivel de seguridad.

FAJAS PRÁCTICAS PARA

DEBENTE

1. Publico mi ubicación en tiempo real de manera constante en redes sociales.

2. Acepto solicitudes de amistad de personas desconocidas en redes sociales.

3. Comparto mi información personal en juegos o redes en línea.

4. No tengo verificación de dos pasos para mis aplicaciones.

5. Cualquier persona me puede contactar en mis redes sociales.

6. Comparto fotografías donde se ve mi uniforme o la escuela donde estudio.

7. Tengo la misma contraseña para todos mis dispositivos.

8. Comparto fotografías con personas desconocidas.

9. Tengo activado la verificación de dos pasos en mis dispositivos.

10. Solo comparto en mis redes sociales a personas que conozco.

11. Mi número de teléfono, correo electrónico y ubicación no son públicos en mis redes sociales.

12. Cambio periódicamente las contraseñas de mis redes sociales.

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.

Escala (gratificación)

23. Acudir a citas con personas desconocidas.
22. Acceder a amenazas y chantajes.
21. Ser contactada mediante perfiles falsos.
20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
19. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.

Escala (gratificación)

17. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (reberbullying).
16. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).
15. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing).
14. Difundir agresiones físicas (happy-slapping).
13. Insultar en redes sociales (shaming).
12. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming).
11. Publicar rumores (gossiping).
10. Acosar en línea (gripping).
9. Grabar y publicar información para humillar (slapping).
8. Publicar información privada (leaking).
7. Excluir a personas de grupos en línea.

Escala (gratificación)

6. Chantajeo o extorsionar.
5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.

Escala (gratificación)

4. Enviar fotos o videos íntimos.
3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
2. Tomar fotos o hacer grabaciones íntimas.
1. Seducir en línea.

EN REDES, NO TE EN REDES

800 108 23

Línea Sin Violencia

24 horas • 705 232 • Confidencial • Gratuito

VOLANTE

EN REDES, NO TE ENREDES

Dañar de manera virtual es violencia.

52.1% de las mujeres de 12 años y más fue víctima de ciberacoso realizado por hombres.

¡Denuncia!

800 108 40

Línea Sin Violencia

24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuito

Fuente: MOCIBA-INEGI, 2024

MEXICO MUJERES EDUCACION

Sexting Línea Sin Violencia

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.

Temperatura: 100°C

Escala de Violencia Digital

1. Seducir en línea.
2. Tentar fotos o hacer grabaciones íntimas.
3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
4. Enviar fotos o videos íntimos.
5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.
6. Chantajeo o extorsión.
7. Excluir a personas de grupos en línea.
8. Publicar información privada (*doxing*).
9. Grabar y publicar información para humillar (*slapping*).
10. Acosar en línea (*griefing*).
11. Publicar rumores (*gossip*).
12. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (*fat-shaming* y *slut-shaming*).
13. Insultar en redes sociales (*shaming*).
14. Difundir agresiones físicas (*happy slapping*).
15. Publicar contenido de manera retorcida (*oversharing*).
16. Publicar información privada para acosar o amenazar (*doxing*).
17. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (*ciberbullying*).
18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.
19. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
21. Ser contactada mediante perfiles falsos.
22. Acosar a amenazas y chantajes.
23. Acudir a citas con personas desconocidas.

¡Denuncia!

WhatsApp: 52 55 365 108 40

800 108 40

Línea Sin Violencia

24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuito

VOLANTE

EN REDES, NO TE EN REDES

Compartir contenido íntimo sin consentimiento es delito.

La violencia digital se sanciona con una pena de 3 a 7 años de prisión.

¡Denuncia!

800 108 40 23

Línea Sin Violencia
24 horas • Gratuita • Confidencial • Anónima

Artículo 216, fracción IV, del Código Penal del Estado de México

MEXICO MUJERES EDUCACION

Sexting Línea Sin Violencia

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.

Escala de Violencia (0 a 100)

- 100. Acudir a citas con personas desconocidas.
- 99. Acceder a amenazas y chantajes.
- 98. Ser contactada mediante perfiles falsos.
- 97. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
- 96. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
- 95. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.
- 94. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (cyberbullying).
- 93. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).
- 92. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing).
- 91. Difundir agresiones físicas (happy slepping).
- 90. Insultar en redes sociales (shaming).
- 89. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming).
- 88. Publicar rumores (gossip).
- 87. Acusar en línea (gossiping).
- 86. Grabar y publicar información para humillar (slapping).
- 85. Publicar información privada (sexting).
- 84. Excluir a personas de grupos en línea.
- 83. Chantajeo o extorsión.
- 82. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.
- 81. Enviar fotos o videos íntimos.
- 80. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
- 79. Jamar fotos o hacer grabaciones íntimas.
- 78. Seducir en línea.

¡Denuncia!
Si eres víctima o testigo de algún tipo de violencia digital, llama al:

800 108 40 23

Línea Sin Violencia
24 horas • 100% gratuita • Confidencial • Anónima

Artículo 216, fracción IV, del Código Penal del Estado de México

VOLANTE

Sexting
Línea Sin Violencia



EN REDES, ¿CÓMO SE VIVEN LAS VIOLENCIAS DIGITALES?

“Cuando difundieron mis fotos íntimas, mi mundo se derrumbó”.

Laura, 24 años.

La violencia digital puede generar daños en la integridad física y emocional de las víctimas.

¡Denuncia!

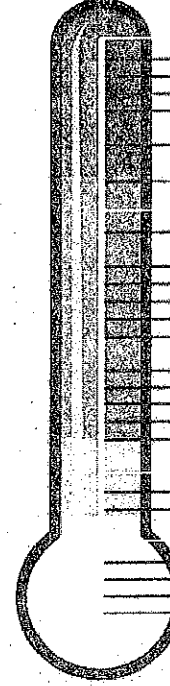
800 108 4040

Línea Sin Violencia
24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuita

México MUJERES EDUCACIÓN

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.



1. Seducir en línea.
2. Tomar fotos o hacer grabaciones íntimas.
3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
4. Enviar fotos o videos íntimos.
5. Excluir a personas de grupos en línea.
6. Chantajeo o extorsionar.
7. Publicar información privada (doxing).
8. Grabar y publicar información para humillar (slapping).
9. Acosar en línea (griefing).
10. Publicar rumores (gossip).
11. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming).
12. Insultar en redes sociales (shaming).
13. Difundir agresiones físicas (happy slapping).
14. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing).
15. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).
16. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (cyberbullying).
17. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.
18. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
19. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
20. Ser contactada mediante perfiles falsos.
21. Acceder a amenazas y chantajes.
22. Acudir a citas con personas desconocidas.
23. Ejecutar (grooming).

¡Denuncia!
Si eres víctima o testigo de algún tipo de violencia digital, llama al:

800 108 4040
Línea Sin Violencia
24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuita

México MUJERES EDUCACIÓN

VOLANTE

Ciberacoso- Grooming
Línea CACEM (Niños)



Engañar con perfiles falsos a menores de edad puede terminar en desaparición.

6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes han conversado con personas desconocidas en redes sociales y juegos en línea.

¡Denuncia!

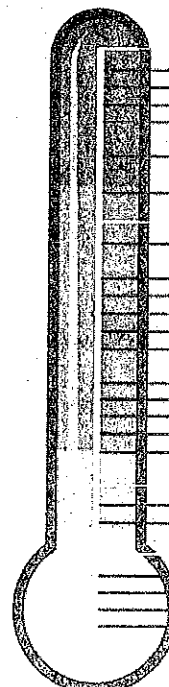
800 016 4667

Centro de Atención Telefónica para la Convivencia Escolar (CACEM)

MEXICO MUJERES EDUCACIÓN

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.



1. Seducir en línea.
2. Tomar fotos o hacer grabaciones íntimas.
3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
4. Enviar fotos o videos íntimos.
5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.
6. Chantajeo o extorsión.
7. Excluir a personas de grupos en línea.
8. Publicar información privada (doxing).
9. Gratear y publicar información para humillar (slapping).
10. Acosar en línea (grooming).
11. Publicar rumores (gossip).
12. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y skit-shaming).
13. Insultar en redes sociales (shaming).
14. Difundir agresiones físicas (slapping).
15. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing).
16. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).
17. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (cyberbullying).
18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.
19. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
21. Ser contactada mediante perfiles falsos.
22. Acceder a amenazas y chantajes.
23. Acudir a citas con personas desconocidas.

800 016 4667

Si eres víctima o testigo de algún tipo de violencia digital, llama al:

Línea Sin Violencia
24 horas • 24 días • Ciudad Juárez • Grupos

VOLANTE

Engañar con perfiles falsos a menores de edad puede terminar en desaparición.

6 de cada 10 niñas, niños y adolescentes han conversado con personas desconocidas en redes sociales y juegos en línea.

¡Denuncia!

800 0164667

Centro de Atención Telefónica para la Convivencia Escolar (CACEM)

MEXICO MUJERES EDUCACION

Ciberacoso- Grooming Línea CACEM (Niños)

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.

Grooming (L grooming)

- 25. Acudir a citas con personas desconocidas
- 22. Acceder a amenazas y chantajes.
- 21. Ser contactada mediante perfiles falsos.
- 20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.
- 18. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.
- 18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.

Ciberacoso (Ciberbullying)

- 17. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (ciberbullying)
- 16. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).
- 15. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing)
- 14. Difundir agresiones físicas (happy slapping).
- 13. Insultar en redes sociales (shaming).
- 12. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming).
- 11. Publicar rumores (gossip).
- 10. Acosar en línea (griefing).
- 9. Grabar y publicar información para humillar (slapping)
- 8. Publicar información privada (outing).
- 7. Excluir a personas de grupos en línea

Exposición

- 6. Chantaje o extorsión.
- 5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.

Exposición (Exposure)

- 4. Enviar fotos a videos íntimos.
- 3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.
- 2. Tomar fotos a hacer grabaciones íntimas.
- 1. Seducir en línea.

¡Denuncia!
Si eres víctima o testigo de algún tipo de violencia digital, llama al:

800 108

Línea Sin Violencia
24 horas • 365 días • Confidencial • Gratuito

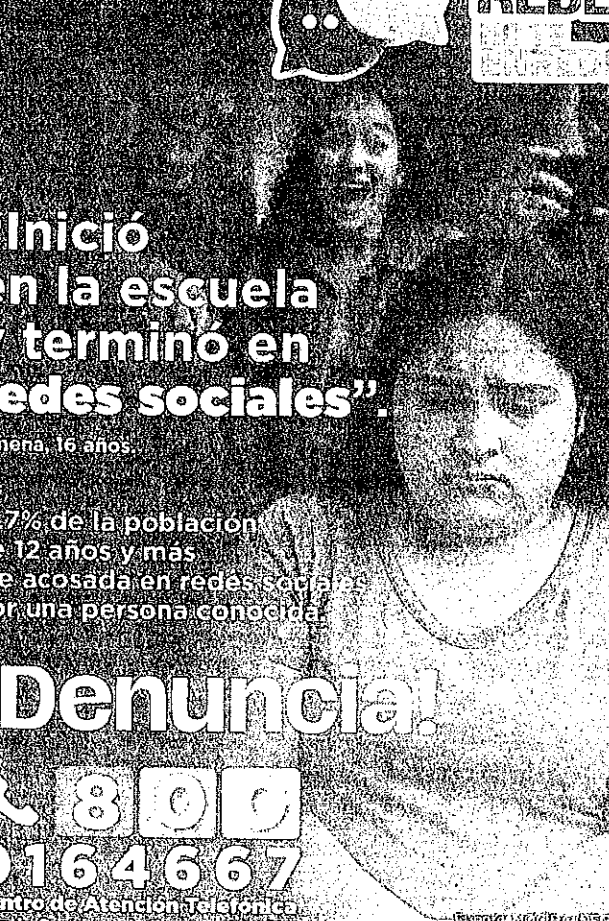
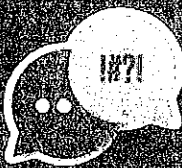
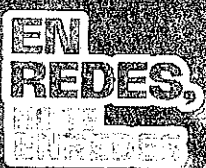


FOTO: JUAN CARLOS GARCÍA / CONTRASTO





**“Inició
en la escuela
y terminó en
redes sociales”.**

Jimena, 16 años.

17.7% de la población
de 12 años y más
fue acosada en redes sociales
por una persona conocida.

¡Denuncia!

 **800
0164667**

Centro de Atención Telefónica
para la Convivencia Escolar (CACEM)



© 2014. Todos los derechos reservados. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Violencia digital

23. Acudir a citas con personas desconocidas
22. Acceder a amenazas y chantajes
21. Ser contactada mediante perfiles falsos
20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas
19. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas
18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños

Violencia física

17. Gustar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (cyberbullying)
16. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing)
15. Publicar contenido de manera reiterada (oversharing)
14. Difundir agresiones físicas (happy slapping)
13. Insultar en redes sociales (shaming)
12. Publicar bromas o insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming)
11. Publicar rumores (gossip)
10. Acosar en línea (griefing)
9. Grabar y publicar información para humillar (slapping)
8. Publicar información privada (acting)
7. Excluir a personas de grupos en línea

Violencia psicológica

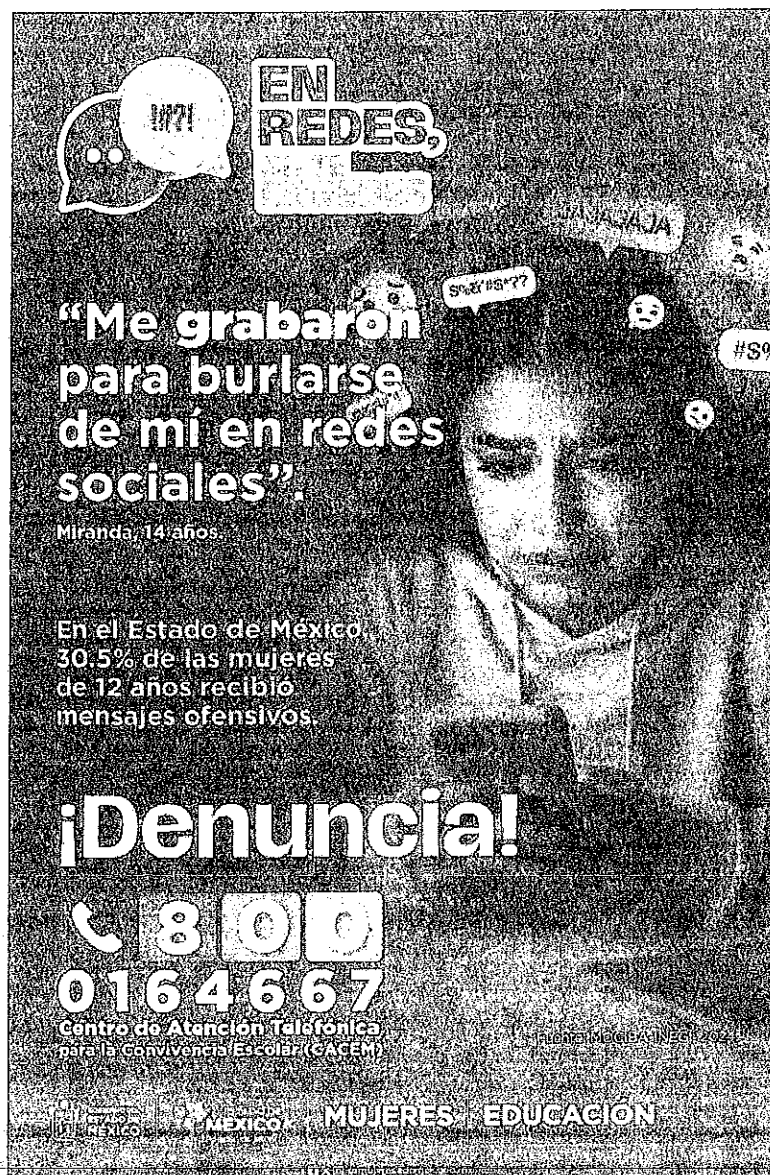
6. Chantaje o extorsión
5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento

Violencia sexual

4. Enviar fotos o videos íntimos
3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos
2. Tomar fotos o hacer grabaciones íntimas
1. Seducir en línea

VOLANTE

Ciberacoso- Grooming
Línea CACEM (Niños)



EN REDES,

“Me grabaron para burlarse de mí en redes sociales”.

Miranda, 14 años.

En el Estado de México, 30.5% de las mujeres de 12 años recibió mensajes ofensivos.

¡Denuncia!

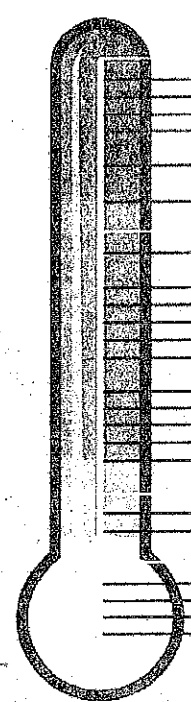
800 016 46 67

Centro de Atención Telefónica para la Convivencia Escolar (CACEM)

MEXICO MUJERES EDUCACION

TERMÓMETRO DE LA VIOLENCIA DIGITAL

Identifica, cuestiona y transforma las conductas que naturalizan y reproducen las violencias en las redes sociales y plataformas digitales.



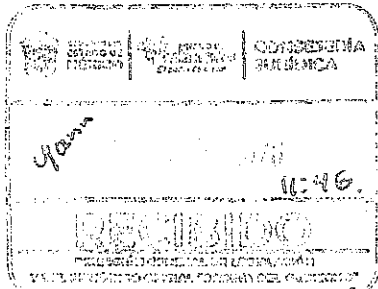
- 25. Acudir a citas con personas desconocidas.**
- 22. Acceder a amenazas y chantajes.**
- 21. Ser contactada mediante perfiles falsos.**
- 20. Enviar o compartir material íntimo con personas conocidas y desconocidas.**
- 19. Compartir información personal con personas conocidas y desconocidas.**
- 18. Hablar sobre temas íntimos con perfiles extraños.**
- 17. Buscar perfiles en redes sociales para acceder a información personal (grooming).**
- 16. Publicar información privada para acosar o amenazar (doxing).**
- 15. Publicar contenido de manera retorcida (oversharing).**
- 14. Difundir agresiones físicas (happy slapping).**
- 13. Insultar en redes sociales (shaming).**
- 12. Publicar bromas e insultos sobre el cuerpo de las mujeres (fat-shaming y slut-shaming).**
- 11. Publicar rumores (gossip).**
- 10. Acosar en línea (grooming).**
- 9. Grabar y publicar información para humillar (slapping).**
- 8. Publicar información privada (sexting).**
- 7. Excluir a personas de grupos en línea.**
- 6. Chantajeo o extorsión.**
- 5. Compartir contenido íntimo sin consentimiento.**
- 4. Enviar fotos o videos íntimos.**
- 3. Compartir imágenes de semidesnudos y desnudos.**
- 2. Tomar fotos o hacer grabaciones íntimas.**
- 1. Seducir en línea.**

Denuncia
Si eres víctima o testigo de algún tipo de violencia digital, llama al

800 108 108
Línea Sin Violencia
24 horas • 350 días • Confidencial • Gratuita



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"



Coordinación de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia
Toluca de Lerdo, México; a 25 de mayo de 2026

Oficio número: 22800011000000S/1758/2026

Expediente: EXH 01/2026

Asunto: Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores
del Congreso de la Unión, de fecha 15 de abril de 2026

LIC. JAVIER DE JESÚS DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DE LEGISLACIÓN Y DEL
PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
P R E S E N T E.

En atención a su oficio número CJ/DGLyPOGG/413/2026, por el que remite el Acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, de fecha 15 de abril de 2026, con el objeto de que, "diseñen, actualicen y/o implementen protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas; y, en su caso, consideren la implementación de programas educativos, en coordinación con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, orientados a impulsar la alfabetización y la seguridad digital y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género, así como fortalecer la protección de su privacidad y de su identidad en los entornos digitales".

Derivado de lo anterior, esta Coordinación de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia, una vez consultado con las unidades administrativas competentes de esta Secretaría, comparte las observaciones y comentarios siguientes:

- La Dirección General de Educación Normal, cuenta con el "Protocolo Contra la Violencia de Género, Acoso Sexual y Hostigamiento Sexual, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno de fecha 23 de septiembre de 2025.

Las acciones de esta misma dirección, se encuentran orientadas a la prevención, identificación y atención de situaciones de violencia de género, mediante procesos permanentes de sensibilización y capacitación dirigidos a la comunidad normalista, así como a la promoción y difusión de los mecanismos institucionales de denuncia, observando en todo momento los principios de respeto, confidencialidad, protección de los derechos humanos y no revictimización con el propósito de contribuir al fortalecimiento de entornos seguros, inclusivos y libres de violencia, acciones que han sido replicadas en las 36 Escuelas Normales Públicas del Estado de México.

En cuanto acciones preventivas y de sensibilización impulsadas por esta Dirección General, realiza conferencias denominada "Ciberacoso y género", misma que se encuentra en el Canal Oficial de You Tube de la Dirección General de Educación Normal.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

Coordinación de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia

- Por otra parte, se comenta que en fecha 15 de noviembre de 2024, se publicó en Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo de la Titular del Ejecutivo por el que se Crea el Consejo Escolar para el Bienestar, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Ciencia Tecnología e Innovación, y que una de sus atribuciones es crear, implementar y monitorear el Programa Estratégico Escolar para el Bienestar (PEEBI), para educación de tipo básico y medio superior del Sistema Educativo Estatal, así como en las escuelas normales del Subsistema Educativo Estatal y Federalizado, orientados a fomentar el bienestar físico, salud mental y socioemocional de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo una educación basada en principios de igualdad, inclusión, respeto a los derechos humanos y Cultura de Paz, lo que contribuirá al desarrollo integral de toda la Comunidad Escolar.

Así mismo, el de establecer, promover, difundir y ejecutar los mecanismos de reporte de casos y de protección para niñas, niños, adolescentes y jóvenes en educación de tipo básico y medio superior del Sistema Educativo Estatal, así como en las escuelas normales del Subsistema Educativo Estatal y Federalizado, que estén involucrados con violencia o maltrato escolar, ya sea psicológico, físico o cibernético, vulneración de derechos humanos, abuso sexual, discriminación y aquellas situaciones que afectan su bienestar, a través de servicios remotos de orientación, por medio de una línea pública telefónica u otros medios y, en su caso, canalizar a las instancias correspondientes para su debida atención.

Adicional a lo anterior, se comenta respetuosamente qué, corresponde a la autoridad educativa federal emitir los Lineamientos Generales para el uso responsable y seguro de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital en el sistema educativo, a través de la Agenda Digital Educativa.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. SILVIA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS,
DE IGUALDAD DE GÉNERO Y ERRADICACIÓN
DE LA VIOLENCIA.

Archivo/Minutario
SVS/AMC
RESPONSABLE: AMC